



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

LUNES, 18 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 34

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-1119 Notificación de resolución en procedimiento de despidos/ceses en general 716/2018.

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, a instancia de MARTA MORALES CALDERÓN, frente a BONSABOR NORTE, SL, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 5 de febrero de 2019, del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA.- MAGISTRADO, D. RAMÓN GIMENO LAHOZ. En Santander, a 5 de febrero de 2019.

Por motivos de agenda acuerdo la suspensión del señalamiento de la vista fijada para el día 13 de marzo de 2019 a las 12:10 horas, señalándose nuevamente, previa consulta con el secretario encargado de la Agenda de señalamiento, para el día 25 DE MARZO DE 2019 A LAS 12:10 horas, en SALA DE VISTAS Nº 5 de este órgano judicial.

Comuníquese el nuevo señalamiento a las partes personadas, con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 277800000071618, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así lo acuerda, manda y firma S.Sa. Doy fe.

El Magistrado, La Letrado de la Administración de Justicia.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BONSABOR NORTE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Pág. 4521 boc.cantabria.es 1/2







BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

LUNES, 18 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 34

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 5 de febrero de 2019. La letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/1119

Pág. 4522 boc.cantabria.es 2/2